REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Ocho de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00367-00

De conformidad con el artículo 74 del C. G. del P., y en los términos del poder conferido por PAOLA ANDREA PÉREZ ROLDAN, se le reconoce personería a la abogada Dra. NATALIA ANDREA FRANCO BUILES, con T.P. 156.054 del C. S. de la J., con canal digital coincidente en el Registro Nacional de Abogados, conforme a consulta efectuada en la página Web de la Rama Judicial, para que represente los intereses de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d6b4d7e93d26cb7d847c4b8094660b30f8ebefa49e18a0c68c0542c6b64f51**
Documento generado en 08/11/2022 02:08:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica